

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Juzgado de Familia de la 4°. Nom. de Rosario en los autos "ZEBALLOS, RODRIGO MARTÍN c/CHIAZZA, LUCIA GIMENA S/Cuidado personal de los hijos", Expte. 203/2018, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 12 de Diciembre de 2018. Informando la Actuaría que la demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días. Fdo. Dra. María Paula Mangani (Jueza en Suplencia), Dra. María José Caviglia (Secretaria)". En consecuencia, se hace saber que se ha declarado rebelde a la demandada: CHIAZZA, LUCIA GIMENA (DNI: 37041824). Rosario.

\$ 33 383741 Mar. 25 Mar. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, secretaría a cargo de la dra. Ma. Amalia Lantermo, en autos: "SANTA BARBARA CAPITALS S.A. c/CAMPORA TUERO, GUILLERMO GUSTAVO s/Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-02889855-7, se ha dispuesto lo siguiente; "N° 3241, Rosario, 7 de noviembre de 2017 (...) Resuelvo: Por presentado, con domicilio "ad litem" y en el carácter invocado a mérito del poder general, en copia acompañado que se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdd. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 144.000 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. "N° 3791. Rosario, 21 de Diciembre de 2017 (...). Resuelvo: A la medida cautelar solicitada, previa reposición de ley, anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 212.000 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber." "Rosario, 01 de Marzo de 2019. A fin de notificar a la parte demandada - GUILLERMO GUSTAVO CAMPORA TUERO- del presente juicio, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 7 de marzo de 2019.

\$ 52,50 383802 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Ma. Amalia Lantermo, en autos

“AMANTE, FRANCISCO LUIS c/MASCIOTRA, CARMEN s/Precripción adquisitiva”, CUIJ 21-01642189-5, se ha dispuesto lo siguiente: “Rosario, 25 de Febrero de 2019. Agréguese el informe acompañado. Previo a lo peticionado, atento a que del edicto agregado a fs. 55/6 no surgen con precisión los datos identificativos de la parte demandada, a los fines de evitar futuras nulidades y con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 20 del Código Procesal Civil y Comercial, dispóngase como medida de mejor proveer se proceda a una nueva citación por edictos citando a comparecer y emplazar a estar a derecho a Carmen Masciotra y/o Masciatra -desconociendo su D.N.I. y sexo-, a sus herederos, legatarios y/o a aquellas personas que posean algún interés en el inmueble que se pretende usucapir sito en calle España N° 3779 de la ciudad de Rosario, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 11 de Marzo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 383801 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: “SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO y Otros c/CHIOSSO, LUISA y Otros s/Escrituración, CUIJ N° 21-02858061-1; se ha dispuesto lo siguiente: “Rosario, 25 de Febrero de 2019: No habiendo comparecido la codemandada LUISA CHIOSSO ni sus eventuales herederos (vide fs. 77) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes. Para sorteo de Defensor de Oficio, désignese fecha de audiencia el día 04 de abril de 2019 a las 10 hs. Notifíquese por edictos por el término de ley y por cédula a los domicilios denunciados en autos. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Juez). Rosario, 1 de Marzo de 2019. Dra. Sauan, Secretaria.

§ 33 383775 Mar. 25 Mar. 29

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: ANGELINI, MARCELO EZEQUIEL s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-02907907-9), mediante resolución N° 2430 del 28/12/18 del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto declarar la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MARCELO EZEQUIEL ANGELINI, D.N.I. 17.345.124, con domicilio en Barrio Costa del Paraná Argentina S/N de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe. En fecha 26/02/19 acepta el cargo de sindico el Contador Público Nacional, Juan Carlos Torresetti, constituyendo domicilio legal en calle Córdoba 3669 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo su horario de atención de lunes a viernes de 12:00 hs a 18:00 hs. Por resolución N° 217 del 28/02/19 se ha resuelto: 1) Fijar el día 22 de abril de 2019 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 13 de junio de 2019 como término para que la sindicatura presente ante este tribunal el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito; y el día 16 de agosto de 2019 como fecha limite para la presentación del informe general. 3) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la sindicatura deberá presentar al tribunal, al fin de ordenar el procedimiento, un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 18 de marzo de 2020 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad; y para la audiencia informativa el día 11 de marzo de 2020, a las 10hs, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado. 5) Ordenar se haga saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Jurista". Insértese y hágase saber. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

\$ 262,50 383825 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 15ta. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a BORGEANOS SRL CUIT 30-71219127-2, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BORGEANOS SRL s/Apremios Fiscales API" Expte. 236/2018, en los que se ha dictado lo siguiente: Nº 1029. Rosario, 09 de Mayo de 2018. Por presentada constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se agrega y deberá certificar la Actuaría. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio e improrrogable de diez días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en bienes del demandado hasta cubrir la suma reclamada con más el 30% presupuestada para intereses y costas librándose los despachos en la forma y constancias peticionadas. Al punto 4), téngase presente. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Carlo E. Cadierno - Juez- Dra. María Eugenia Sapei - Secretaria.

S/C 383786 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Octava Nominación de Rosario, en autos: OVIEDO HECTOR FERNANDO s/Propia Quiebra" CUIJ.21-02909151-7 por auto Nº de 301 de 7/3/19 fecha se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 22 de abril de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 4 de junio de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 1 de agosto de 2019 para la presentación del, Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Sindica designado en los presente autos es el CPN OSCAR ADOLFO MILESI con domicilio en Av. Pellegrini 3° Piso de esta ciudad y con horarios de atención de de lunes a jueves de 9 a 17hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme Art. 182 LCQ. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 388774 Mar. 25 Abr.3

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados GODES JUAN C/ LÜBARY SEVEREO M S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-01514800-1 se ha ordenado por resolución 1223 en fecha 31 de Julio de 2018: RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en

consecuencia, declarando adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Godes Juan y al 11-06 2016, el inmueble ubicado en la Provincia de Santa Fe, Departamento Rosario, Localidad Rosario, designado con el N° 19, de la manzana F según el plano de mensura n° 24.061 del año 1929 ubicado en calle Valentín Gómez entre calle Ligarte y Goyena, con frente al Oeste y situado a los 34,48 ms de la calle Goyena hacia el Norte y mide 8,62 ms de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y 39,03 ms de fondo en sus lados Norte y Sur encerrando una superficie de 336,44 ms2., y linda al Oeste con calle Valentín Gómez, al Norte con Angel Campos y Sra., al Este con Santiago Rafael Almanzo y Otros y al Sud con Alcibio A. Salas, Jorge R. Sánchez y Orlando José C. Desana. Ello conforme plano practicado por el agrimensor Eugenio M. Previgliano, confeccionado en julio del año 2005 e inscripto en el departamento topográfico bajo el n° 3252-R., de acuerdo con la exigencia del inc. D, art. 24 de la ley 14.159. El lote n° 19 de la manzana F, toma parte de la mayor área que adquirió el Sr. Severo M. Lubary, casado, por compra a los señores Marcelino Ugarte, Dominga Cullen de Petich, María Luisa Cullen de Llobet, Carmen Cuiten y Rosario Cullen, mediante escritura n° 321 de fecha 20 de noviembre de 1908, otorgada ante el Escribano de esta ciudad Fabriciano Torres y al F° 748 de su Registro. Descripción de la mayor área: un lote de terreno, el cual forma parte del campo conocido por San Martín.- situado en el Distrito Ludueña de este Dpto., cuyo lote es designado con el n° 5, en el plano especial, levantado por el Agrimensor Pablo López Moreno y se compone de 145ms de frente al Este, por 275,57ms de fondo. Superficie de 4 Has. Linda: por su frente al Este con el Camino General de Rosario a San Lorenzo; por el Norte con el lote 6, propiedad de Sarobe y Gatti; por el Sud con el n° 4 de José Calvente y por el Oeste calle en medio, con el lote B de Antonio Baglietto. DOMINIO: T° 22 I F° 1374 v. N° 21867 Dpto. Rosario. Posteriormente se procedió al loteo de la mayor área descripta precedentemente se realizó de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil, Gabriel Morgantini, en abril de 1928, el que fue inscripto en el Dpto. Topográfico de esta ciudad, bajo el n° 24.061 año 1929. Dicho loteo incluía la totalidad de la manzana F, y lotes señalados del 1 al 28 inclusive (es decir incluía el lote 19). 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber” Fdo. Dra. Verónica Gotlieb -Juez. Dr. Lucas Menossi - Secretario.

\$ 115,50 383750 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: “KLIPHAN CARLOS R. y OT. c/HER. y/o SUC. VELASQUEZ MIGUEL A s/Ordinario” Expte. N° 322/2014., se ha dispuesto lo siguiente: Victoria, 26 de febrero de 2013. “... asimismo, habiéndose efectuado el juramento que prescribe el art. 142 del C.P.C y C cítese a los herederos y/o sucesores de Miguel Ángel Velásquez Tabaré por edictos, los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario local “La Acción”, y en un diario de mayor tirada de la ciudad de Arroyo Seco provincia de Santa Fe, por el plazo de quince días, a contar desde la última publicación, la que se hará por dos veces, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes...” Fdo: Dr. Raúl A. Del Valle (Juez de 1ra. Instancia). Rosario, 26/10/2018. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 383773 Mar. 25 Mar. 29

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de

Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: "SAGER NORA NOEMI c/MERDACHE CAMILO FELIPE s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 21-01525512-6, cítese y emplácese a los herederos de CAMILO FELIPE MERDACHE (DNI 11.696.325) a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y. bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 597 CPCC). Dra. Menossi, Secretario.

§ 33 383748 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a.Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "BERON, MIGUEL ANGEL c/JAIME, ALBERTINA YOLANDA - SUCESTORES s/Escrituración" (Expte. CUIJ: 02868552-9), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 06 de Marzo de 2019.-Atento lo solicitado, constancias de autos, y el fallecimiento de la demandada: JAIME, ALBERTINA YOLANDA, y conforme lo normado por el art. 597 C.P.C.P., previamente cítese y, emplácese a los herederos de la causante a fin que comparezcan en los presentes autos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Fdo: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en Suplencia) - Dra. Marianela Mauli6n (Secretaria).- Rosario, 11 de Marzo de 2019. Dra. Marianela Mauli6n, Secretaria.

§ 33 383742 Mar. 25 Mar. 29

El se6or Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la D6cimo Segunda Nominaci6n de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de DÍAZ ANTONIO CARLOS, DNI 8.506.528, por diez dÍas, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo, atento ser tramitados ante la Defensoría General Zonal N° 4 y en virtud de lo establecido en el art. 145 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. "DÍAZ ANTONIO CARLOS s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02882845-1. Juez: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretario: Dra. Agustina Filippini.

§ 45 383745 Mar. 25

El se6or Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la D6cimo S6ptima Nominaci6n de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PUCHETA ROBERTO CRISPIN, DNI 6.022.560, por diez dÍas para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Se deja expresa constancia que los mismos deberán ser diligenciados sin cargo, atento ser tramitados ante la Defensoría General del Poder Judicial. Autos: PUCHETA ROBERTO CRISPIN s/Declaratoria de herederos" CUIJ: 21-02900492-4. Juez: Dra. Ma. Silvia Beduino, Secretario: Dr. Lantermo, Prosecretaria. Dr. Netri, Prosecretaria.

§ 45 383744 Mar. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Maria Amalia Lantermo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOSÉ HORACIO SÁNCHEZ, DNI 14.444.368, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "SÁNCHEZ, JOSÉ HORACIO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N° 21-02898291-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de marzo de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 383800 Mar. 25 Abr. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Díaz, Eduardo Alfredo, D.N.I. 3.675.731, publicándose edictos por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: DIAZ, EDUARDO ALFREDO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02905474-3. Rosario, 7 de Marzo de 2019. Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria).

\$ 45 383776 Mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CARDOZO MARIA ESTHER y FUNES ROLANDO, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 07/03/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 383771 Mar. 25 Abr. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PEREZ JOSE (DNI 3.743.434) y BARON MARIANA JESUS (DNI 1.103.345), para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 07/03/19. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 383770 Mar. 25 Abr. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Elda Manuto (D.N.I. 5.559.515), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANUTO, DORA ELDA s/Declaratoria de

Herederos; (CUIJ N° 21-02910743-9). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383798 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel del Barco (D.N.I. 13.794.494), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DEL BARCO MANUEL s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02907943-6). Rosario, 12 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383738 Mar. 25

Por disposición del Juez en suplencia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Vilma Torti (D.N.I. 4.137.791), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TORTI, GLADIS VILMA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02910590-9). Rosario, 26 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383737 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel María Kehoe (D.N.I. 1.876.744), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: KEHOE, ISABEL MARIA s/Sucesión Testamentaria; (CUIJ N° 21-02911390-1). Rosario, 28 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383735 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Orlando Figueroa (D.N.I. 12.113.377), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIGUEROA, ENRIQUE PRLANDO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911429-0). Rosario, 27 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383733 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Juan Rango (D.N.I. 6.007.923), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RANGO, JOSE JUAN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02911059-7). Rosario, 25 de Febrero de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 383797 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma Haydee Pretel (D.N.I. 8.788.084), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PRETEL, NORMA HAYDEE s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02911872-5). Rosario, 6 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383736 Mar. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Verónica Blazys (D.N.I. 2.821.158), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BLAZYS, VERONICA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02910474-7). Rosario, 18 de Marzo de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 383821 Mar. 25

Por disposición del Señora Jueza de 1ª. Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: FERNÁNDEZ, ARIEL RUBÉN c/VENENCIA TEBES, CASILDA Y OTROS s/Sumaria por Escrituración, (Expte. N° 96 Año 2017), se ha dictado la siguiente resolución: "Gálvez, 29 de Marzo de 2017, Por cumplido. Agréguese el acta acompañada. En consecuencia se provee: escrito cargo nro. 305: Por presentado, con patrocinio letrado, domiciliado y por parte en el carácter invocado: acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda sumaria de escrituración contra CASILDA VENENCIA TEBES, GERÓNIMO VENENCIA TEBES, BERNABEL VENENCIA TEBES, ESTEFANÍA VENENCIA TEBES, JUANA VENENCIA TEBES, SARA VENENCIA TEBES, ANGELA VENENCIA TEBES y GREGORIO VENENCIA TEBES y/o QUIEN RESULTE JURÍDICAMENTE CORRESPONDA, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos; de rebeldía. A los fines de la inscripción preventiva de la litis, acompañe certificado de dominio del inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Barbara Ilera (Secretaria)". "Gálvez, 25 de Febrero de 2019. Proveyendo cargo 272/2019: Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, atento las

constancias de autos, y a los fines de evitar futuras nulidades de conformidad a las previsiones del art.21 del C.P.C.C. cítese a los herederos de Casilda Venencia de Callejas, mediante la publicación de edictos por tres veces, en el Boletín Oficial y en las puertas del juzgado (art. 67 y 73 C.P.C. y C.) con transcripción del decreto de fecha 29/03/2017 (fs.14). Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) - Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria)". En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de la Señora; CASILDA VENENCIA de CALLEJAS, a comparecer en los presentes, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Gálvez, Febrero de 2019. Mónica E. saliva, Secretaria.

\$ 52,50 383878 Mar. 25

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N° 16, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados "RODRÍGUEZ HAYDEE GABINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5/2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la extinta HAYDEE GABINA RODRÍGUEZ y/o HAYDEE GAVINA RODRÍGUEZ (DNI F 1.107.381), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 1 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 383792 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito Judicial N°16, Dra. Analía Irrazábal, dentro de los autos caratulados "LOZA, HÉCTOR s/Declaratoria de herederos" (Expte. No 7/2019) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto HÉCTOR LOZA (DNI° M 6.136.945), por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Tablero del Juzgado. Firmat, 1 de Marzo de 2019. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 383791 Mar. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. BRAVO ELDA MARGARITA y el Sr. MENNA CARLOS NICOLÁS, por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día según lo normado por el Art. 2346 C.C. Casilda, Marzo de 2019. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 383796 Mar. 25

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, llama por un (1) día a los herederos, acreedores y legatarios de Atilio Roberto Giuli, para que en el término de 30 días a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos ante este tribunal. Casilda, 11 de Marzo de 2019. Dra. Viviana M. Guida (Secretaria). Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 383759 Mar. 25

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 6 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya y Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSVELIO MIGUEL GABUTTO, DNI N° 6.174.354, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario. Cañada de Gómez, 7 de Marzo de 2019.

\$ 45 383526 Mar. 25

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "GARCÍA ARECO, SUSANA s/Propia Quiebra" (Expte. n° 890/2018) se ha dispuesto: "N° 2402 T° 98 F° 81/82. Melincué, 27 DIC. 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Susana Noemí García Areco, con domicilio en la calle José Perucho 506 de Chovet, provincia de Santa Fe, DNI N° 5.660.275. 2) Categorizar la presente quiebra como pequeña quiebra conforme lo dispuesto por el artículo 288 de la ley 24.552.- 3) Designar como fecha para sorteo de un síndico contador de la lista que corresponda a la categoría establecida en el punto anterior, para el día 06 de Febrero de 2019 a las 10 horas, para lo cual deberá librarse oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Venado Tuerto. 4) Ordenar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose. 5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad. 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. 8) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 9) Fijar los días martes y viernes para las notificaciones en la oficina. 10) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la L.C., oficiese. 11) Hágase saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 y ss y ce de la Ley 24.522). 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 de la L.C.). 14) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C. 15) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del código Fiscal, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Firmat. 16) Designase como Funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. De la L.C., al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Quien, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 L.C.). 17) A los fines de la realización de la totalidad de los bienes del fallido la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y sgtes. L.C.Q.). Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: 06 de Febrero de 2019 Vale. Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez) - Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado.

S/C 383753 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que dentro de los autos caratulados: PERTILE SONIA BEATRIZ s/Propia quiebra; (Expte. N° 1145/2018) se ha dispuesto: "N° 2404 y T° 98 F° 85/86. Melincué, 27 DIC. 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sonia Beatriz Perfille, con domicilio en la calle Salta 1076 de Firmat, Provincia de Santa Fe, DNI N° 23.350.601.- 2) Categorizar la presente quiebra como pequeña quiebra conforme lo dispuesto por el artículo 288

de la Ley 24.552.- 3) Designar como fecha para sorteo de un síndico contador de la lista que corresponda a la categoría establecida en el punto anterior, para el día 06 de Febrero de 2019 a las 10 horas, para lo cual deberá librarse oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Venado Tuerto. 4) Ordenar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose.- 5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad.- 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder.- 8) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así como también la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución.- 9) Fijar los días martes y viernes para las notificaciones en la oficina.- 10) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la L.C., ofíciase.- 11) Hágase saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 y ss y ce de la Ley 24.522).- 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 de la L.C.).- 14) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C. 15) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del código Fiscal, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Firmat.- 16) Designase como Funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. de la L.C., al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda. Quien, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida, que comprenderá los rubros generales (art. 88.inc. 10 L.C.). 17) A los fines de la realización de la totalidad de los bienes del fallido la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y sgtes. L.C.Q.). Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: 06 de Febrero de 2019. Vale.-“ Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez) - Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 8 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

S/C 383751 Mar. 25 Abr.3

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que dentro de los autos caratulados: “ROSALES, MAURO EXEQUIEL s/Propia Quiebra” (Expte. N° 1146/2018) se ha dispuesto: “N° 2403 T° 98 F^ 83/84. Melincué, 27 DIC. 2018. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Mauro Exequiel Rosales, con domicilio en la calle Perito Moreno 748 de Firmat, Provincia de Santa Fe, DNI N° 35.651.285.- 2) Categorizar la presente quiebra como pequeña quiebra conforme lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley 24.552.- 3) Designar como fecha para sorteo de un síndico contador de la lista que corresponda a la categoría establecida en el punto anterior, para el día 06 de Febrero de 2019 a las 10 horas, para lo cual deberá librarse oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Venado Tuerto. 4) Ordenar la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, oficiándose.- 5) Intimar al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad.- 6) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- 7) Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder.- 8) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, presentación del informe individual y general, hasta que el síndico sorteado acepte el cargo, así

como también la publicación de los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, todo lo cual se hará constar en el auto ampliatorio de la presente resolución. 9) Fijar los días martes y viernes para las notificaciones en la oficina.- 10) A los fines de cumplimentar con el art. 132 de la L.C., ofíciase.-11) Hágase saber a la fallida la prohibición de salir del país sin previa autorización de este Tribunal, y en las condiciones previstas en el art. 103 de la L.C., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 y ss y ce de la Ley 24.522).-13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/179 de la L.C.).- 14) Ordenar la interrupción de la correspondencia epistolar, oficiándose a sus efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar con lo dispuesto en el art. 114 de la L.C.-15) Notificar a la A.P.I. a los fines del art. 23 del código Fiscal, a la A.F.I.P. y a la Municipalidad de Firmal.- 16) Designase como Funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 1.77 y conc. de la L.C., al síndico a designarse en autos, acompañado con el Sr. Oficial de Justicia que por turno corresponda;- Quien, dentro del término de 30 días procederá a efectuar el inventario de los bienes de la fallida, que comprenderá los rubros generales (art. 88 inc. 10 L.C.). 17) A los fines de la realización de la totalidad de los bienes del fallido la sindicatura deberá proponer la forma de liquidación (art. 203 y sptes. L.C.Q.). Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: 06 de Febrero de 2019. Vale.-“ Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Juez) - Dra. Luciana Parenti (Secretaria). Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgador. Melincué, 8 de Marzo de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

S/C 383749 Mar. 25 Mar. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en autos caratulados: “SALDAÑO, PABLO SEBASTIAN y FEDERICO, LIBERTAD c/ BLANGHETTI, MARÍA CRISTINA s/Juicio Ejecutivo” (Expte. N° 1.437 - año 2012) se ordena publicar el siguiente decreto: “Melincué, 01 de Febrero de 2019.- Téngase presente lo manifestado. Cítese de remate al demandado por el término y bajo apercibimientos de ley. Precédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación, (N° 1437-12). Fdo.: Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subr.. En Melincué, 13 de Febrero de 2019.

\$ 45 383740 Mar. 25 Mar. 29

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dr. Leandro Carozzo, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL MUÑOZ, L.E. 1.024.093 y doña MARÍA SALOME GORRI, L.C. 1.520.444, para que dentro del término de Ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. María Celeste Rosso, Juez - Dr. Leandro Carozzo, Secretario.- (autos: "Muñoz, Angel y Otros s/ Sucesorio - Expte. 931/2018 - CUIJ 21-24438595-5). Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2019. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 383814 Mar. 25 Abr.3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Ramón Franetovich, L.E. 6.121.087 y de doña Nuda Gladys Tazzioli D.N.I. 3.776.953, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "FRANETOVICH JUAN RAMÓN y Otro s/Declaratoria de Herederos " (CUIJ 21-24477831-0). Venado Tuerto, 11 de Marzo de 2019. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 383790 Mar. 25 Abr.3
